

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 8.489/2014

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber que:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso, conservación y protección de los caminos públicos municipales, así como fuentes, abrevaderos y alcubillas del término municipal de Espejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espejo, a 2 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.